

RESOLUCIÓN 32 DE 2010

(mayo 25)

Diario Oficial No. 47.722 de 27 de mayo de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4996](#) del 24 de diciembre de 2009 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre esta operación en sus Comunicaciones DIFP-20102650001866 del 10 de mayo de 2010 y 6.3.0.2-3-2010-011009 sin fecha, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

SECCIÓN 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

UNIDAD: 130101

GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA 630 TRANSFERENCIAS
SUBPROGRAMA 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO 2 DISEÑO, CONSTRUCCION Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEL
SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE
PASAJEROS DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ

Dice:

RECURSO 14 PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA \$10.000.000.000

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA \$10.000.000.000
AUTORIZACIÓN
PROYECTO 4 CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NORTE
QUITO SUR DEL SISTEMA TRANSMILENIO A SOACHA - (PREVIO
CONCEPTO DNP)

Dice:

RECURSO 14 PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA \$27.774.821.046

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA \$27.774.821.046
AUTORIZACIÓN



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de mayo de 2010.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

